



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **25 MAR. 2010**

09/07/001/4086

VISTO: la observación planteada por la Contaduría General de la Nación al gasto dispuesto por el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", así como la insistencia en el mismo formulada por el ordenador competente.-

ASUNTO 0036

RESULTANDO: I) que la División Servicios Jurídicos-Departamento Notarial del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitó se habilitara la concurrencia de las funcionarias, Escribanas Laura Loaces y Virginia Coubrough, al Curso para Graduados sobre "Derecho de Arrendamientos y Procesos Arrendaticios Urbanos" a dictarse en la Escuela de Postgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-

II) que el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca", observó el gasto, con el aval de la División Control Presupuestario y Financiero y de la Dirección General de la Contaduría General de la Nación.-

III) que el gasto fue reiterado por Resolución N° 1760/009, de 1° de diciembre de 2009, del Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas compartió, manteniéndolas, las observaciones efectuadas por la Contaduría General de la Nación.-

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto y lo dispuesto por la normativa legal y reglamentaria aplicable, corresponde mantener la observación del gasto ordenado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la redacción dada por el artículo 35 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decreto Reglamentario N° 104/007, de 17 de abril de 2007.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

PAI...lceej

1º) Manténgase la observación efectuada por la Contaduría General de la Nación y ratificada por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 18 de

enero de 2010, relacionada con el gasto ordenado por el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", por Resolución N° 1760/009, de 1° de diciembre de 2009.-

2º) Comuníquese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y vuelva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas.-

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica' with a flourish at the end.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República